

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		REFERENTE (1) CAMBIO OFICIAL	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco.....	5,10	5,25	7,65	7,85
Líbras.....	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares.....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras.....	3,12	3,18	—	—
Franco suizo.....	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark.....	—	—	—	—
Franco belgas.....	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines.....	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos.....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar.....	—	—	4,09	—
Turismo.....	—	—	3,90	—
Coronas suecas.....	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas.....	—	—	—	—
Coronas danesas.....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos.....	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento cincuenta y dos (152) viviendas en Oviedo, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos Cuesta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones novecientos diecinueve mil quinientas noventa y tres (10.919.593) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento treinta y cuatro mil quinientas noventa y siete (134.597) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil ciento noventa y cinco (269.195) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán durante treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—

en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra S. del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha a los tres días contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
  - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
  - 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
  - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
  - 5.º Último recibo de la contribución.
  - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
  - 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
  - 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).
  - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La Mesa estará presidida por el Jefe nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el Asesor nacional, Jefe del Departamento de

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre.....	65,00
Semestre.....	130,00
Año.....	260,00
Número corriente.....	1,00
» atrasado.....	2,00
» con suplemento o anexo.....	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACIÓN

Viviendas; el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado sindical provincial de Oviedo, Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

## DELEGACIONES DE HACIENDA OVIEDO

### Secretaría de Juntas Administrativas CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Amparo Fernández García, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Cabanillas, número 30 se le hace saber, por medio de la presente, que el día 3 de abril del año actual el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponer a la misma una multa de ciento ocho pesetas, por contrabando, y ciento ocho pesetas, por fraude de divisas, haciendo un total de doscientas dieciséis pesetas.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que, transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de mayo de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.279—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Maruja Suárez García, que últimamente lo tuvo en Gijón, travesía de Jovellanos, número 13, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 3 de abril del año actual el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponer a la misma una multa de ciento ochenta y cuatro pesetas con ochenta centimos.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que, transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de mayo de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.280—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Estrella Tuñón Muñiz, que últimamente lo tuvo en Veriña (Asturias), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 3 de febrero del año actual el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, como Presidente de esta Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó im-

ponerle una multa de noventa y seis pesetas con cincuenta centimos.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que, transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de mayo de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.281—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Alfonso Torre Castillo, ya que se encuentra ausente en ignorado paradero, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 10 del actual se celebró Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 45 de 1948, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso sexto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor a Alfonso Torre Castillo.

3.º Imponer al expedientado Alfonso Torre Castillo una multa de tres mil ciento veintinueve pesetas con sesenta centimos.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de mayo de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.282—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA CORDOBA

### NUOVA INDUSTRIA

Interesado: Don Francisco Cabrera Peñales.

Domicilio: Córdoba. Alfonso XIII, número 6.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Puente Genil.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 17 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
513—O.

## ZARAGOZA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: San Miguel, núm. 10.—Zaragoza.

Objeto: Instalación línea eléctrica trifásica a 10 KV. voltios entre la Huerta de Ginel y Fuentes de Ebro, para suministro público y de fábrica de harinas.

Capacidad de transporte: 100 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.  
512—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO

### Sección de Aguas

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Presidente de la Junta de Alfarda de La Zaida (Zaragoza).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 550 litros por segundo en ocho horas diarias.  
Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: La Zaida (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
1.283—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

En expediente incoado en esta Jefatura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1929, con ocasión de la reconstrucción de una furgoneta, mediante la utilización del motor Chevrolet T-3812593 y un bastidor sin número, adquirido por doña María Gallego Calvo en la estación de servicios Chevrolet de esta capital, sin que pueda justi-

licarse la procedencia del motor y chasis empleados, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que durante treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones pertinentes todas las personas que se consideren con derecho a alguna de las citadas piezas del vehículo reconstruido.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.287-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### HUESCA

#### SUBASTA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» núm. 117, correspondiente al 22 del actual, se publica el anuncio de subasta de las obras del primer plazo de construcción de una Casa de Maternidad. Se fija el tipo de contrata en doscientas veinticinco mil quinientas cuarenta y tres con cuarenta y cinco (225.543,45 pesetas). La subasta se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, transcurrido que sea el plazo de veinte, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos deberán presentarse en la Excm. Diputación, durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el anterior al en que haya de tener lugar el acto de la subasta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de 5.638,58 pesetas (dos y medio por ciento del tipo de licitación), cédula personal u otro documento de identidad, último recibo o alta de contribución que corresponde satisfacer, justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, etc.). La proposición, ajustada al modelo oficial, se reintegrará con póliza del Estado de clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones, así como el proyecto, Memoria, etc., se hallan de manifiesto en la Excm. Diputación.

Para más detalles véase el anuncio inserto en el citado «Boletín de la Provincia de Huesca» número 117, del 22 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 24 de mayo de 1948.—El Presidente, José Gil Cávez.—P. A. de la C. G., el Secretario, Ignacio García Mantilla.  
863—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### M A D R I D

#### Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 del pasado abril, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de terminación de los jardines de Caballerizas, anejo al Palacio Nacional, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por e presupuesto de contrata de 1.821.105,63 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinticuatro días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas

de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 32.316,58 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 64.633,16 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgoras.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de terminación de los jardines del Palacio Nacional.»)

Don ..... que vive ....., enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de terminación de los jardines de Caballerizas, anejos al Palacio Nacional, anunciados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por el precio de ..... pesetas (en letra), y su ejecución, en el plazo de .....)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194.....—(Firma del proponente.)

851—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de dieciocho absorbentes en la calle de Guzmán el Bueno, trozo comprendido entre la de Cea Bermúdez y la avenida de Reina Victoria,

con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.681.159,47 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 45.217,39 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 90.434,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veintitres días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en la Tenencia de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto primero, partida 22, del presupuesto extraordinario de 1946 y el capítulo segundo, artículo cuarto, concepto séptimo, del presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgoras.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbentes en la calle de Guzmán el Bueno.»)

Don ..... que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de dieciocho absorbentes en la calle de Guzmán el Bueno, trozo comprendido entre la de Cea Bermúdez y la avenida de Reina Victoria, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los

precios tipos o con la baja de ..... por 100 —en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 194... (Firma del proponente.)  
852—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de abril último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 850 impermeables azules, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio aproximado de 582.250 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1.50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 29.112,50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 58.225 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.  
853—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de abril último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.775 pares de botas reglamentarias de diferentes medidas con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo aproximado de 319.500 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinti-

dos días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1.50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 15.975 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Acopios.

1. rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 31.950 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.  
854—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de abril último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de revoco y pintura de la fachada y patio central del edificio del Museo Municipal, sito en la calle de Fuencarral, número 78, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 325.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintiún días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1.50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.500 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 13.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

855—O.

#### BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 15 de mayo de 1948, número 117, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de cuarenta plazas de individuos del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamentos, dotada cada una de ellas con el haber anual de 6.762 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios.

Serán requisitos indispensables para concursar: ser español, tener veintitrés años y no haber cumplido los treinta el día que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; hallarse al corriente de los deberes militares; carecer de antecedentes penales y no haber cometido actos deshonrosos; saber leer y escribir correctamente el idioma español y dominar las cuatro reglas de aritmética; ser adicto al Movimiento Nacional; ser declarado apto por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios; tener una talla mínima de 1,650 metros, y un perímetro torácico, en relación con la talla, de la mitad de la misma, como mínimo; tener una amplitud pulmonar de 4 cm. y un índice de corpulencia de 3 a 5, ambos inclusive. Para tener el índice de corpulencia se dividirá el peso del individuo, por su talla, en decímetros; demostrar prácticamente ejercicio de oficio relacionado con la construcción.

En el citado «Boletín Oficial» se especifican los documentos que deberán acompañarse, los ejercicios a celebrar y demás características del concurso-oposición.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de todos los documentos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición, debiendo abonar en concepto de derechos la cantidad de diez pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

850—O.

#### VALLADOLID ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento adjudicará mediante subasta pública el arrendamiento de la recaudación del importe de las licencias de ocupación de la vía pública, por un plazo que comenzará el

día 1 del mes siguiente al de la adjudicación, hasta el día 31 de diciembre de 1949.

El tipo de licitación será de 10.000 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas consistoriales, y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal y a las del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Para concurrir a la subasta, los licitadores deberán constituir un depósito de 500 pesetas.

Valladolid, 22 de mayo de 1948.—El Alcalde, Fernando Ferreiro.  
864-O.

**TARAZONA**

*Convocatoria para provisión en propiedad de vacantes de empleados municipales en este Ayuntamiento, de carácter subalterno*

Por acuerdo municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, fecha 30 de marzo de 1948, se sacan a concurso-oposición las siguientes plazas del personal subalterno del Ayuntamiento, para cubrir las en propiedad:

Primero.—Una plaza de Jefe de la Guardia Municipal, dotada con el sueldo anual de 6.250 pesetas, para el turno de ex combatientes.

Segundo.—Una plaza de Jefe de Celadores de Exacciones de Rentas, del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, dotada con el sueldo anual de 6.250 pesetas y gratificación, también, anual, de 1.500 pesetas, en turno de libre concurrencia.

Tercero.—Las condiciones del concurso-examen, documentación a presentar, Tribunales y plazos y fechas respectivas, así como el programa, constan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de fecha 12 de abril y anuncio rectificatorio de 3 de mayo actual, obrante todo en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones complementarias.

Tarazona, 5 de mayo de 1948.—El Alcalde, Luis Martínez.  
3.262—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el anuncio publicado el día 22 del actual, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, amortizadas en el sorteo de primero de mayo, se han cometido los errores materiales siguientes:

<i>Dice:</i>	<i>Debe decir:</i>
46.441 a 40	46.441 a 50
84.691 a 700	85.691 a 700
176.661 a 70	276.661 a 70
349.011 a 20	394.011 a 20
660.661 a 70	600.661 a 70
642.301 a 10	643.301 a 10

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 25 de mayo de 1948.

**BANCA LOPEZ QUESADA**

*Convocatoria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, plaza de las Cortes, 8, a las doce del sábado, 12 de junio próximo, para modificar el artículo quinto de los Estatutos.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El Secretario, Eduardo G. Navarro.  
3.290—P.

**LA PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	2.722.500,00	Capital suscrito .....	5.000.000,00
Caja y Bancos .....	593.100,66	Reserva de capital .....	3.169,70
Propiedad inmueble .....	983.069,80	Reservas obligatorias .....	229.538,03
Valores mobiliarios .....	5.402.123,65	Fondo legal para fluctuación de valores .....	229.000,00
Préstamos s./ pólizas del Ramo Vida .....	172.748,50	Reservas técnicas .....	8.362.162,65
Préstamos hipotecarios .....	3.800,00	Acreedores diversos .....	2.389.182,84
Mobiliario y material .....	1,00	Siniestralidad de motín a nuestro cargo, neta de reaseguro .....	189.029,85
Deudores diversos .....	6.298.272,46	Siniestralidad de accidentes individuales de guerra .....	37.535,15
Cobertura de reservas utilizadas. Ley 17-5-40 .....	33.349,20	Fianzas y Consejeros depositantes .....	488.755,57
Carga de siniestros de motín .....	402.044,75	Primas a vencer en 1947 y sucesivos .....	30.023.349,36
Depósitos para fianzas y de Consejeros .....	488.755,57	Pérdidas y ganancias .....	171.451,80
Primas a cobrar en 1947 y sucesivos .....	30.023.349,36		
<b>TOTAL .....</b>	<b>47.123.114,95</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>47.123.114,95</b>

DEBE		Cuenta de Pérdidas y Ganancias		HABER	
CONCEPTOS	Pesetas	CONCEPTOS	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor del Ramo de Vida .....	30.245,38	Saldo acreedor del Ramo de Enfermedades .....	8.754,09		
Idem id. del de Accidentes. Ley .....	40.630,27	Idem id. del de Incendios .....	237.229,47		
Idem id. del de Robo .....	133.595,24	Idem id. del de Accidentes, R. civil .....	117.492,93		
Idem id. de la cuenta general .....	79.000,00	Idem id. del de Accidentes, individual .....	15.908,60		
Beneficio del ejercicio .....	171.451,80	Idem id. del de Cristales .....	43.764,12		
		Idem id. del de Transportes .....	29.084,71		
		Idem id. del de Extranjero .....	2.688,77		
	<b>454.922,69</b>				<b>454.922,69</b>

El Director, P. Ramognino.—El Contador, F. Díaz.  
4.186-P.

**INSTITUCION ASEGURADORA, S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Accionistas:		Capital:	
Créditos contra los accionistas por la parte no desembolsada .....	2.400.000,00	Capital suscrito .....	5.000.000,00
Efectivo:		Acreedores diversos .....	4.209,99
Cajas y Bancos .....	792.853,99	Ramo de Cristales:	
Valores mobiliarios:		Reservas de riesgos sobre primas en curso .....	997,06
Fondos públicos del Estado Español .....	772.757,50	Provisiones para comisiones a pagar .....	71,05
Inmovilizado:		Saldo .....	3.582,51
Mobiliario .....	220.105,95		
Gastos primer establecimiento .....	262.912,09		
Material .....	141.125,31		
Fianzas .....	4.970,00		
Deudores diversos .....	412.357,06		
Ramo de Cristales:			
Primas pendientes .....	71,05		
Comisiones descontadas .....	1.707,66		
	<b>5.008.860,61</b>		<b>5.008.860,61</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1946**

DEBE		HABER	
	PESETAS		PESETAS
Ramo de Cristales:		Ramo de Cristales:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	1.064,57	Primas del ejercicio .....	2.991,20
Gastos de administración:		Derechos de Registro y Pólizas .....	624,00
Gastos de producción .....	944,46	Cuenta general:	
Contribuciones e impuestos .....	185,37	Cupones y dividendos .....	16.605,52
Reserva de Riesgos sobre primas en curso .....	997,06	Intereses .....	260,73
Cuenta general:			
Pérdida sobre valores .....	13.707,50		
Saldo .....	3.582,51		
	<b>20.481,47</b>		<b>20.481,47</b>

El Director general, Fernando Medel.  
4.084-P.

**CAJA DE PREVISION Y SOCORRO (BARCELONAY)**  
Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....		3.800.247,96	Capital social suscrito .....		1.500.000,00
Efectivo: en caja y cuentas corrientes .....		5.000,00	Fondo legal para fluctuacion de valores .....		819.422,08
Idem en fianzas para siniestros .....			Reserva para oscilacion de valores .....		10.780,47
Propiedad inmueble			Reserva estatutaria .....		1.112.593,58
Predio urbano .....		2.076.752,80	Reserva inmovilizada, Lev 18-3-44 .....		1.750.000,00
Valores mobiliarios			Reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43 .....		24.457,67
Fondos públicos del Estado español:			del Reglamento Nacional del Trabajo .....		246.380,51
Ptas. 610.000,00 Deuda Interior 4 % 1930, al cambio de 93,50 .....		570.350,00	Reservas técnicas		
» 200.000,00 Idem id. 4 % 1944, al cambio de 89,25 .....		178.500,00	Reserva matemática de primas «Ramo Vida» (sin deduc-		19.732,00
» 222.000,00 Idem Exterior estamp. 4 %, al cambio de 100,00 .....		222.000,00	cion de la porcion reasegurada) .....		8.291.566,01
» 4.000,00 Idem Amort. 5 % 1927 con imp., al cambio de 100,00 .....		4.000,00	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....		4.924.504,57
» 700.000,00 Idem id. 3 % 1926, al cambio de 94,00 .....		658.000,00	Saldo pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		
» 906.000,00 Idem id. 3 1/2 % 1942, al cambio de 94,25 .....		853.905,00	• Efectivo .....		411.560,80
» 4.500,00 Idem id. 4 %, emis. 15-5-42, al cambio de 100,00 .....		4.500,00	Comisiones sobre primas pendientes de cobro:		
» 1.237.500,00 Idem id. 4 % id. 1-10-45, al cambio de 100,00 .....		1.237.500,00	Seguro «Colectivo» .....		415.667,79
» 4.586.500,00 Idem id. 4 % id. 15-11-42, al cambio de 100,00 .....		4.586.000,00	Seguros «Diversos» .....		157.009,89
» 750.000,00 Oblig. Ts. 3 % id. 1-3-44, al cambio de 100,00 .....		750.000,00	Devoluciones de primas pendientes de pago:		
» 250.000,00 Certificados de Reserva, al cambio de 100,00 .....		250.000,00	Seguro «Colectivo» .....		66.260,60
Valores Comerciales e Industriales de Empresas Españolas:			Seguros «Diversos» .....		13.938,71
Ptas. 1.080.000,00 Cédulas Banco Hipotecario de España 4,1/2 % A, al cambio de 100,00 .....		1.080.000,00	Depósitos de garantía correspondientes a Reaseguros cedidos. Otros acreedores .....		80.205,31
» 50.000,00 Acciones C. Aseguradora de Riesgos Catastróficos, S. A., al cambio de 100,00 .....		50.000,00	Fianzas de Agentes .....		699.000,00
188 Acciones Comp. Española de Seguros de Crédito y Cautión, S. A. (desembolsado 35 %) .....		32.900,00	Excedente .....		100.407,29
Mobiliario y material (completamente amortizado) .....					
Saldo activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		10.478.155,00			
Efectivo .....		837.925,92			
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo .....		983.366,53			
Primas vencidas pendientes de cobro:					
Seguro «Colectivo» .....					
Seguros «Diversos» .....		4.182.463,67			
Comisiones sobre primas pendientes de pago:					
Seguro «Colectivo» .....		14.718,95			
Seguros «Diversos» .....		1.898,82			
Cobertura de Reservas utilizadas, Ley 17-5-40, artículo 13, ap. d) .....					
Sumas amortizadas en virtud de las compensaciones técnicas del Consorcio .....		4.463,00			
Otros deudores .....		1.115,75			
Resultados operaciones desbloqueo .....		8.742,60			
Cuentas de orden		255.472,27			
Fianzas de Agentes .....		699.000,00			
		24.094.864,77			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1946.  
RAMO «ACCIDENTES»

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ... ..	13.498.332,09	Saldo del ejercicio anterior ... ..	21.414,52
Deducida la porción reasegurada ... ..	920.661,39	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Gastos de Administración del ejercicio		Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada ... ..	5.936.594,69
Gastos generales ... ..	2.307.346,96	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..	4.614.371,35
Comisiones de cobro:		Primas del ejercicio	
Seguro «Colectivo» ... ..	2.703.420,29	netas de anulaciones y ristornos:	
Seguros «Diversos» ... ..	1.970.139,11	Seguro «Colectivo» ... ..	17.840.437,92
Contribuciones e impuestos ... ..	1.673.559,39	Seguros «Diversos» ... ..	7.034.260,12
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ... ..	208.267,18	Productos de los fondos invertidos	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946		Renta líquida de la propiedad Inmueble ... ..	67.411,10
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada ... ..	7.327.931,43	Cupones y dividendos de los valores en cartera ... ..	387.070,22
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..	4.924.504,57	Derechos de póliza y adiciones ... ..	2.233.413,96
Amortizaciones		Comisión percibida por reaseguros cedidos ... ..	1.221.808,37
Sobre la Propiedad Inmueble ... ..	6.131,25	Beneficio sobre títulos realizados o amortizados ... ..	298,55
Pérdidas resultantes			
De la amortización de valores ... ..	100.407,29		
Saldo a trece de ... ..	39.357.080,80		

RAMO «VIDA», EN LIQUIDACION

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vendidos y rentas		Reservas del ejercicio anterior	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto ... ..		Reserva para siniestros, seguros vendidos y rentas vitalicias no satisfechas en 31 de diciembre de 1945 ... ..	970,58
Deducida la porción reasegurada ... ..		Deducida la porción reasegurada ... ..	970,58
Por rentas vitalicias ... ..		Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1945.	
Deducida la porción reasegurada ... ..		Deducida la porción reasegurada ... ..	19.386,—
Rescatos de pólizas ... ..		Primas del ejercicio	
Deducida la porción reasegurada ... ..		Por seguros caso de muerte y mixto ... ..	300,60
Gastos de Administración del ejercicio		Menos las cedidas a los reaseguradores ... ..	300,60
Comisiones de cobro ... ..		Comisión percibida por reaseguros cedidos ... ..	2,52
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1946			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto ... ..			
Deducida la porción reasegurada ... ..	19.732,—		
Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1946			
Por seguros caso de muerte y mixto ... ..	970,58		
Deducida la porción reasegurada ... ..	970,58		

Barcelona, mayo de 1947.—El Administrador, Juan Folch.—El Jefe de Contabilidad, Miguel Josa.

**GALICIA, S. A.—SEGUROS Y REASEGUROS**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Créditos contra los Accionistas por parte del capital no desembolsado		1.900.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		76.217,51	Fondo de reserva estatutario		22.415,83
Inversión reserva legal		17.000,00	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943)		17.000,00
Propiedad inmueble:			Reservas técnicas:		
Casa número 17 de la calle de Teresa Herrera, en La Coruña		600.000,00	Riesgos en curso (sin deducir la porción correspondiente a los reaseguradores):		
Cartera de Valores:			Ramo de Accidentes de trabajo	88.503,50	
Fondos públicos del Estado español	1.576.672,50		Ramo de Accidentes individuales	31.102,65	
Valores de Empresas españolas	150.000,00	1.726.672,50	Ramo de Responsabilidad civil	25.803,44	
Mobiliario e instalación Oficina	330.548,04		Ramo de Transportes	16.252,87	
Mobiliario e instalación Clínica	183.726,45		Ramo de Incendios	126.378,13	
		514.274,49	Ramo de Robo	6.668,19	
Vehículos		5.000,00	Ramo de Combinado Incendios		
Material de curas existente		17.942,22	Robo	1.910,08	
Comisiones descontadas		108.385,65	Ramo de Cristales	3.012,76	
Saldos de Delegaciones y Agencias		559.005,32			299.631,62
Reasegurados:			Siniestros pendientes (con deducción de la porción correspondiente a los reaseguradores):		
Saldo activo y depósitos		64.043,76	Ramo de Accidentes del trabajo	59.472,65	359.104,27
Gastos de constitución		350.351,86	Reaseguradores:		
Deudores diversos		302.961,69	Saldo pasivo con los mismos		115.273,97
		6.241.855,00	Fianzas Delegadas y Agentes		2.799,31
			Acreedores diversos:		
			Fondos de reserva reintegrables	31.757,68	
			Cuentas corrientes	190.569,18	
			Otros acreedores	273.600,09	
					495.926,95
			Excedente		229.834,67
					6.241.855,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1946

DEBE	PESETAS	PESETAS	HABER	PESETAS	PESETAS
<b>SEGURO ACCIDENTES TRABAJO</b>			<b>SEGURO ACCIDENTES TRABAJO</b>		
Sumas pagadas, por siniestros, deducida la porción reasegurada	659.467,03		Primas del ejercicio, netas de anulaciones	1.510.144,54	
Primas cedidas al Reaseguro, con deducción de comisiones	224.829,74		Accesorios	98.458,36	
Comisiones pagadas	24.533,93		Producto de los fondos invertidos	43.263,65	
Gastos generales	461.006,90		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Producción e Inspección	72.758,70		Reserva para siniestros pendientes de liquidación	40.527,35	
Otros gastos	20.193,53		Reservas para riesgos en curso	74.405,67	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:				114.933,02	1.766.801,57
Reservas para siniestros pendientes, con deducción de la parte reasegurada	59.472,65		<b>SEGURO INCENDIOS</b>		
Reservas por riesgos, en curso, con deducción de la porción reasegurada	88.503,50	147.976,15	Primas por seguro directo del ejercicio, netas de anulaciones	292.811,95	
		1.610.765,93	Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	79.014,20	
<b>SEGURO INCENDIOS</b>			Accesorios	42.040,04	
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada	38.223,45		Producto de los fondos invertidos	8.389,06	
Primas cedidas a los reaseguradores	140.181,70		Comisiones por reaseguros cedidos	49.063,59	
Comisiones pagadas	30.386,81		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales	89.389,60		Reservas para riesgos en curso	36.176,57	507.495,41
Producción e Inspección	14.107,67		<b>SEGURO INDIVIDUAL</b>		
Comisiones por reaseguros aceptados	26.732,46		Primas por seguro directo del ejercicio, netas de anulaciones	75.321,75	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:			Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones	17.647,03	
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	76.442,66	415.464,35	Accesorios	10.799,80	
<b>SEGURO INDIVIDUAL</b>			Producto de los fondos invertidos	2.157,95	
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada	4.657,72		Comisiones por reaseguros cedidos	10.937,38	
Primas cedidas a los reaseguradores	31.861,88		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Comisiones pagadas	8.411,64		Reservas para riesgos en curso	6.543,44	123.407,35
Gastos generales	22.994,22		<b>SEGURO CRISTALES</b>		
Producción e Inspección	3.629,00		Primas del ejercicio, netas de anulaciones	9.129,60	
Comisiones por reaseguros aceptados	6.109,95		Accesorios	1.469,25	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:			Producto de los fondos invertidos	261,55	
Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada	20.165,27	97.829,68	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
<b>SEGURO CRISTALES</b>			Reservas para riesgos en curso	1.040,60	11.901,00
Sumas pagadas por siniestros	4.810,55				
Comisiones pagadas	737,48		Suma y sigue.....	2.409.605,33	
Gastos generales	2.787,08				
Producción e Inspección	439,86				
Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:					
Reservas para riesgos en curso	3.012,76	11.787,73			
Suma y sigue.....	2.135.847,74				



D E B E		PESETAS	PFSETAS	H A B E R		PESETAS	PESETAS
Suma anterior.....			2.135.847,74	Suma anterior.....			2.409.605,33
<b>SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL</b>							
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.....							
		9.701,26		Primas por seguro directo del ejercicio, netas de anulaciones.....		50.703,96	
	Primas cedidas a los reaseguradores.....	30.326,00		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones.....		25.650,41	
	Comisiones pagadas.....	8.033,69		Accesorios.....		6.791,33	
	Gastos generales.....	15.478,90		Producto de los fondos invertidos.....		1.452,65	
	Producción e Inspección.....	2.442,91		Comisiones por reaseguros cedidos.....		10.614,04	
	Comisiones por reaseguros aceptados.....	8.977,64		Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
	Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:			Reservas para riesgos en curso.....		3.984,55	
	Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada.....	15.189,36	90.149,76				99.196,94
<b>SEGURO TRANSPORTES</b>							
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.....							
		28.215,24		Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		197.959,90	
	Primas cedidas a los reaseguradores.....	122.705,08		Accesorios.....		30.638,10	
	Comisiones pagadas.....	23.170,31		Producto de los fondos invertidos.....		5.683,37	
	Gastos generales.....	60.595,65		Comisiones por reaseguros cedidos.....		34.466,08	
	Producción e Inspección.....	9.563,25		Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
	Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:			Reservas para riesgos en curso.....		739,23	
	Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada.....	10.543,63	254.793,16				269.486,68
<b>SEGURO ROBO</b>							
Sumas pagadas por siniestros, deducida la porción reasegurada.....							
		2.033,48		Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		13.718,70	
	Primas cedidas a los reaseguradores.....	6.719,56		Primas por reaseguros aceptados, netas de anulaciones.....		6.080,75	
	Comisiones pagadas.....	1.214,93		Accesorios.....		2.454,08	
	Gastos generales.....	4.188,05		Producto de los fondos invertidos.....		393,05	
	Producción e Inspección.....	680,96		Comisiones por reaseguros cedidos.....		2.351,83	
	Comisiones por reaseguros aceptados.....	2.128,25		Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
	Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:			Reservas para riesgos en curso.....		707,85	
	Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada.....	4.316,36	21.251,59				25.706,26
<b>SEGURO COMBINADO INCENDIO-ROBO</b>							
Comisiones pagadas.....							
		735,19		Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		5.619,58	
	Primas cedidas a los reaseguradores.....	2.782,16		Accesorios.....		1.150,20	
	Gastos generales.....	1.715,54		Producto de los fondos invertidos.....		161,00	
	Producción e Inspección.....	270,75		Comisiones por reaseguros cedidos.....		973,36	
	Reservas técnicas en 31 diciembre 1946:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
	Reservas para riesgos en curso, con deducción de la porción reasegurada.....	936,34	6.439,98	Reservas para riesgos en curso.....		416,19	
<b>GENERAL</b>							
	Amortización en «Gastos de Constitución».....	38.927,98		Remanente del año 1945.....		205,89	
	Amortización en «Instalación y Mobiliario».....	20.414,04		Otros ingresos y comisiones.....		64.620,39	
	Amortización en «Instalación Clínica».....	36.727,55					64.826,28
	Quebranto en el «Fondo Fluctuación de Valores».....	43.255,75					
	Beneficio.....	229.334,67	368.659,99				
			2.877.142,22				2.877.142,22

La Coruña, 31 de diciembre de 1946.—El Secretario, Federico Fernández Sar.—El Director-Gerente, Vicente García Alvarez. — Visto bueno, el Presidente, Manuel Sáez Torres. 4.208—P.

**L'ABELLE - ACCIDENTES. — BARCELONA**  
OPERACIONES EN ESPAÑA  
Balance en 31 de diciembre de 1946

A C T I V O		PESETAS	PESETAS	P A S I V O		PESETAS	PESETAS
Efectivo en Caja y Bancos.....			1.930.015,96	Reservas técnicas:			
Valores mobiliarios:				Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):			
	Fondos públicos del Estado Español.....	5.866.835,00		Seguros «Ley».....		2.593.845,80	
	Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....		5.866.835,00	Seguros «Derecho común».....		1.595.349,36	4.189.195,16
Agencias: Saldos de sus cuentas.....			1.107.159,51	Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....		3.499.837,25	
Depósitos judiciales: En metálico.....			11.000,00	Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras.....		305.057,98	3.194.779,27
Servicio de reaseguros de accidentes del trabajo.....			360.460,09	Reservas varias:			7.383.974,43
Deudores varios:				Reserva para eventualidades.....		878.301,24	
	Recibos de primas pendientes de cobro:			Reserva para contribuciones e impuestos.....		500.000,00	
	Seguros «Ley».....	1.218.626,40		Reserva para recibos pendientes de cobro.....		861.604,55	
	Seguros «Derecho común».....	957.899,70	2.176.526,10	Fondo legal para fluctuación de valores.....			2.239.805,79
	Otros deudores.....		1.052.003,50	Compañías reaseguradoras.....			121.250,00
Valores en depósito: Fianzas de Agentes, «nominal».....			485.500,00	Acreedores varios:			115.467,44
			3.228.529,60	Dirección general.....		1.737.938,67	
			485.500,00	Otros acreedores.....		750.506,34	
			12.989.500,16	Depósito de garantía: Fianza de Agentes, «nominal».....			2.488.445,01
				Pérdidas y ganancias.....			485.500,00
							155.057,49
							12.989.500,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1946

DEBE		PESETAS		HABER		PESETAS	
Sinistros:				Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Sumas pagadas por siniestros, y gastos para su arreglo .....	5.612.822,09			LEY	D. C.		
Deducida la porción reasegurada .....	448.270,26		5.164.551,83				
Gastos de administración:				Reserva de riesgo sobre primas en curso .....			
Gastos de producción .....	989.338,15			2.075.838,24	1.543.121,90		
Gastos generales .....	2.592.293,14			187.966,13	32.459,20		
Comisiones .....	2.530.689,44		6.112.320,73	1.887.872,11	1.510.662,70		3.395.534,81
Contribuciones e impuestos:				Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....			
Primas abonadas a los reasegurados .....	534.950,58			1.920.500,69	1.156.723,50		
	1.185.850,88			188.529,12	32.144,55		
Reservas técnicas en 31-12-46:				Deducida la porción reasegurada .....			
				1.731.971,57	1.124.578,95		6.255.085,33
Reservas de riesgos sobre primas en curso .....				Reservas varias del ejercicio anterior:			
	2.593.845,80	1.595.349,36					
Deducida la porción reasegurada .....	224.303,91	123.578,10				350.000,00	
	2.369.541,89	1.471.771,26	3.841.313,15			325.000,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....				Reserva para contribuciones .....			
	2.118.238,96	1.381.598,29				425.000,00	
Deducida la porción reasegurada .....	210.756,25	94.301,72					1.100.000,00
	1.907.482,70	1.287.296,57	3.194.779,27				
Reservas varias:				Primas correspondientes al ejercicio:			
Reserva para eventualidades .....	350.000,00						
Reserva para contribuciones e impuestos .....	500.000,00						
Reserva para recibos pendientes de cobro .....	861.504,55		1.711.504,55				
Aplicaciones varias:				Netas de anulaciones y extornos:			
Amortización de créditos y cuentas .....	15.108,69						
Diferencia por fluctuaciones en la estimación de valores .....	75.742,43						
Saldo acreedor .....	155.057,49						
			21.941.179,40				195.159,96
							1.452.525,80
							285.451,23
							85.371,58
							1.823.348,61
							21.941.179,40

Barcelona, 12 de julio de 1947.—«L'Abel·le», Compañía de Seguros contra los accidentes.—El Delegado general, J. Vernis, 3.984-P.

SCCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS (S. E. P. U.)

El Consejo de Administración de S. E. P. U., Sociedad Española de Precios Unicos, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar el día 12 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, en Barcelona, calle de Xuclá, núm. 8, para tratar de la modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos podrá hacerse hasta el día 7 de junio, inclusive, en los locales sociales de Barcelona o Madrid, previa entrega de los títulos o de un resguardo de depósito de los mismos en cualquier Banco autorizado en España.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Llana.

3.293—P.

«VESTA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de junio de 1948, a las once horas, que se celebrará en el paseo de Recoletos, núm. 21, entresuelo, derecha, con el siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al periodo de tiempo transcurrido entre la fecha de constitución de la Compañía y el 31 de diciembre de 1947.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Elección de Consejeros. Para asistir a esta Junta se precisa, previo cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos, la posesión de la tarjeta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 21.

Madrid, 27 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.297—P.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de su Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 11 de mayo del año en curso, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse a las doce horas y treinta minutos del día 22 de junio próximo, en el domicilio social (Rey Francisco, 4), a fin de examinar y aprobar, si ha lugar, la Memoria, balance y reparto de beneficios, correspondientes al ejercicio cerrado de 1947.

A los efectos de acreditar los derechos de asistencia se tendrán presentes los preceptos de los Estatutos vigentes en sus artículos 15 y 16.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El Consejo Secretario del Consejo de Administración, José María Cervera y de Castro.

3.295—P.

ROIZ, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas de esta Compañía para el día 15 del próximo mes de junio, y tendrá lugar en su domicilio social, calle Cristino Corredor, núm. 3, a las seis de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Propuestas del Consejo.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—El Secretario del Consejo, Guillermo Avanzini.

3.289—P.

**METROPOLIS, S. A.**

El Consejo de Administración, con arreglo al Título III de los Estatutos, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 16 de junio próximo, a las cinco de la tarde, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Secretario, Rafael Chapa Galindez, 3.281—P.

**«POPULAR», S. A. DE SEGUROS GENERALES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Vicente, 113, Valencia, el día 15 de junio próximo, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria, procediéndose a su celebración media hora después cualquiera que sea el número de asistentes y capital representado, con arreglo al siguiente:

*Orden del día*

1.º Deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1947.

2.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el propio día y en el mismo domicilio, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y media hora después en segunda, caso de no cumplirse en aquella lo que exige el artículo 20 de los Estatutos sociales.

El orden del día será el siguiente:

Modificación de Estatutos.

Los señores accionistas deberán cumplir lo que indica el artículo 22 para tomar parte en las Juntas y tener derecho a lo que preceptúa el artículo 24 de los Estatutos.

Valencia, 24 de mayo de 1948.—Por el Consejo de Administración (ilegible). 1.289—P.

**«EL HOGAR ESPAÑOL»**

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones especiales, número 552, de 1.000 pesetas, y número 2.929, de 5.000 pesetas, expedidos en 7 de abril de 1913 y 4 de febrero de 1914, respectivamente, a nombre de don Narciso Perlado Bartolomé, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez, 3.280—P.

**RADANIA, S. A.**

Suscripción pública de mil setecientas tres acciones:

Habiéndose acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad la puesta en circulación de mil setecientas tres acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de mil pesetas cada una, podrán suscribir acciones cuantas personas lo deseen, verificándose la suscripción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, recibiendo las peticiones de suscripción durante un plazo de quince días hábiles, a partir del presente anuncio, en Barcelona, paseo de Gracia, 48, tercero, primera, de cinco a siete de la tarde, todos los días laborales. — El Presidente del Consejo de Administración 3.286—P.

**«LA EQUITATIVA» HISPANO AMERICANA.—COMPANÍA ANONIMA ESPAÑOLA DE S. G. Y REASEGUROS**  
Balance de situación en 31 de diciembre de 1946

	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
<b>A C T I V O</b>				
Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito .....		2.392.000,—		
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos .....		274.338,35		37.593,83
Valores mobiliarios.—Deudas del Estado español .....		2.310.278,75		22.701,18
Reservas a cargo de las retrocesionarias:				
Ramo de Vida .....	6.349.491,69			9.894.952,43
» Incendios .....	1.424.647,04			3.776,42
» Accidentes .....	117.648,64			2.432.126,84
» Transportes .....	441.868,78			1.175.573,62
» Robo .....	339.932,45			952.808,47
Reservas matemáticas de primas .....	904.683,02			392.542,43
» para siniestros pendientes .....	1.126.161,11			1.192.602,82
» riesgos en curso .....	167.369,83			1.340.363,17
» siniestros pendientes .....	155.162,34			211.150,29
Cuentas con las Compañías reaseguradas:	11.028.984,90			193.087,86
Cuentas de efectivo .....	4.017.654,57			16.788.986,40
Cuentas de depósitos en efectivo .....	14.768.400,30			3.741.094,43
» Ramo de Vida .....				
» Incendios .....				
» Accidentes .....				
» Transportes .....				
» Robo .....				
Cuentas con las Compañías retrocesionarias:				
Cuentas de efectivo .....	18.786.054,87			1.080.316,34
» Ramo de Vida .....				
» Incendios .....				
» Accidentes .....				
» Transportes .....				
» Robo .....				
Cuentas con las Compañías retrocesionarias:				
Cuentas de efectivo .....	1.915.021,77			9.391.454,58
Gastos de instalación y mobiliario.—Totalmente amortizados:				
Comisiones descontadas.—(Ramo de Vida.)				
Procedentes del año 1945 .....				77.571,30
Procedentes del año 1946 .....				41.850,—
Deudores diversos:				
Varios .....				3.229.888,71
Excedente .....				39.292.125,47
				405.333,21
				39.697.458,68
				10.471.770,92
				110.467,41
				3.229.888,71
				39.292.125,47
				405.333,21
				39.697.458,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1946

D. E. B. E.		H. A. B. E. R.	
PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros, rescates y rentas, sin deducir la porción retrocedida:		Saldo anterior .....	
Ramo de Vida .....	93.854,11	Reservas matemáticas de primas para siniestros pendientes.....	1.175.008,23
» Incendios .....	9.993,01	» riesgos en curso .....	1.727.353,51
» Siniestros .....	1.869.239,80	» siniestros pendientes.....	91.487,51
» Accidentes .....	470.614,66	» riesgos en curso .....	901.821,84
» Transportes .....	4.666.487,66	» siniestros pendientes.....	224.534,89
» Robo .....	185.062,79	» riesgos en curso .....	1.227.767,28
	7.295.252,03	» siniestros pendientes.....	1.273.336,81
		» riesgos en curso .....	167.697,76
		» siniestros pendientes.....	35.258,84
			6.824.266,67
Reservas del ejercicio anterior a cargo de las retrocesionarias:		Primas aceptadas:	
Ramo de Vida .....	1.112.616,75	Ramo de Vida .....	8.569.920,11
» Incendios .....	1.398.409,94	» Incendios .....	7.296.386,53
» Siniestros .....	55.438,60	» Accidentes .....	2.858.425,43
» Accidentes .....	508.657,95	» Transportes .....	5.989.760,58
» Transportes .....	122.993,86	» Robo .....	633.450,88
» Robo .....	997.894,07		25.347.943,53
	941.244,35	Reembolso de las retrocesionarias:	
	114.097,08	Ramo de Vida .....	2.652.316,99
	31.991,63	» Incendios .....	1.583.000,44
	5.283.344,23	» Accidentes .....	497.632,10
		» Transportes .....	1.383.242,94
		» Robo .....	187.810,10
			6.304.002,57
Gastos del ejercicio:		Siniestros y rescates a cargo de las retrocesionarias:	
Gastos generales .....	666.604,39	Ramo de Vida .....	9.600,00
Gastos de producción .....	532.325,45	» En caso de vida .....	3.767,50
		» Incendios .....	1.059.499,16
Reembolsos a nuestros cedentes:		» Accidentes .....	290.350,37
Ramo de Vida .....	2.471.714,72	» Robo .....	4.197.049,83
» Incendios .....	2.823.936,37		130.447,53
» Accidentes .....	1.965.633,49	Reservas a cargo de las retrocesionarias:	
» Transportes .....	1.616.301,70	Ramo de Vida .....	6.349.491,69
» Robo .....	208.818,85	» Incendios .....	1.424.647,04
		» Siniestros .....	117.648,64
Contribuciones e impuestos .....	8.086.425,13	» riesgos en curso .....	441.868,78
	33.824,17	» siniestros pendientes.....	339.932,45
	9.319.179,14	» riesgos en curso .....	904.683,02
		» siniestros pendientes.....	1.128.181,11
		» riesgos en curso .....	167.369,83
		» siniestros pendientes.....	155.162,24
		Intereses de valores mobiliarios, Bancos, etc. ....	109.246,41
		Cuentas varias .....	2.041.171,00
			11.028.984,90
			2.147.417,41
			57.295.007,02
Primas retrocedidas:			
Ramo de Vida .....	6.335.711,46		
» Incendios .....	4.273.941,13		
» Accidentes .....	1.325.606,34		
» Transportes .....	4.478.918,93		
» Robo .....	502.109,51		
	16.914.287,37		
Reservas, sin deducir la porción retrocedida:			
Ramo de Vida .....	9.894.952,43		
» Incendios .....	2.432.128,84		
» Siniestros .....	175.573,62		
» Accidentes .....	962.808,47		
» Transportes .....	392.642,48		
» Robo .....	1.192.802,82		
	1.340.363,17		
	211.150,29		
	193.087,86		
	16.788.986,40		
Pérdidas sobre valores .....	83.746,95		
Cuentas varias .....	1.204.877,69		
	1.288.624,64		
	405.333,21		
	57.295.007,02		
		Beneficio .....	

Aprobada por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada en 30 de junio de 1947.—El Director general, P. P., José María Navas.—Secretario general, 4219-P

«LA SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA (SU CURSAL ESPAÑOLA)  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Reservas técnicas:		
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		1.494.958,19	Reservas matemáticas .....	67.481.604,00	
Valores mobiliarios .....		40.385.052,34	Siniestros, seguros pendientes, utilidades asegurados, pendientes.....	1.164.466,45	68.646.070,45
Inmuebles .....		19.996.512,26			
Anticipos sobre pólizas.....		2.333.372,35	Fondo de utilidades diferidas.....		1.913.116,00
Cobertura de reservas (Ley de 17 de mayo de 1940):			Fondo legal para fluctuación de valores.....		613.097,02
Cifra primitiva .....	2.057.803,00		Reserva del fondo de previsión de empleados.....		245.654,00
Menos: amortizada .....	1.543.352,25		Reserva Ley de Garantías de 18 de marzo de 1944....		600.000,00
		514.450,75	Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Cuentas corrientes de efectivo.....	316.593,07	
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo.....	13.172.921,00		Cuentas acreedoras por depósitos... ..	13.172.921,00	13.489.514,07
Saldo activo de las cuentas con los Agentes.....	210.801,55		Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes.....		283.865,61
Comisiones descontadas:			Acreedores diversos:		
Procedentes del año 1941.....	165.120,85		Contribuciones e impuestos.....	326.697,35	
Procedentes del año 1942.....	368.615,10		Fianzas y depósitos.....	192.272,19	
Procedentes del año 1943.....	706.142,00		Primas anticipadas .....	992.635,00	
Procedentes del año 1944.....	1.105.739,20		Intereses y alquileres anticipados... ..	198.827,93	
Procedentes del año 1945.....	1.398.764,87		Comisiones sobre primas pendientes de cobro .....	287.480,65	
Procedentes del año 1946.....	1.913.180,33	5.657.562,35	Revalorizaciones de siniestros.....	51.892,05	
Consorcio de Compensación de Seguros.....		209.328,53	Cuentas varias .....	28.105,63	2.077.910,83
Deudores diversos:			Pérdidas y ganancias.....		440.475,93
Primas pendientes de cobro:					
De vencimientos atrasados (créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940) .....	1.362.023,30				
De vencimientos corrientes.....	1.026.716,57				
Intereses y alquileres vencidos a cobrar .....	109.135,94				
Cuentas varias .....	915.407,62	3.413.283,43			
Casa matriz .....		923.461,15			
		88.311.703,90			88.311.703,90

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1946

DEBE		PESETAS	HABER		PESETAS
Sumas pagadas por vencimientos, siniestros, rescates y rentas:			Saldo anterior.....		
Por vencimientos y siniestros.....	3.280.951,90		Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:		1.439.337,13
Por rentas vitalicias e invalidez.....	137.849,45		Reservas matemáticas .....	55.257.602,00	
Por rescates de pólizas.....	665.699,51	4.084.500,86	Fondo de utilidades diferidas.....	1.933.412,00	57.191.014,00
Gastos de administración:			Primas recaudadas .....		19.980.287,93
Gastos de producción .....	3.307.956,82		Primas pendientes de cobro:		
Gastos generales .....	2.485.052,10		De vencimientos atrasados (créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940) .....	1.921.643,00	
Comisiones de cobro.....	288.563,22	6.081.572,14	De vencimientos corrientes.....	1.026.716,57	2.948.359,57
Contribuciones e impuestos.....		1.071.754,36	Producto de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1946:			Intereses de valores.....	1.482.382,83	
Reservas matemáticas .....	67.481.604,00		Intereses sobre anticipos de pólizas.....	135.310,65	
Fondo de utilidades diferidas.....	1.913.116,00		Renta de los inmuebles.....	516.570,59	
Reservas del fondo de previsión de empleados .....	71.146,00	69.465.866,00	Intereses fondos en los Bancos.....	4.445,81	2.138.709,88
Amortizaciones:			Beneficios diversos:		
Mobiliario y material.....	170.029,70		Impuestos reintegrados .....	786.130,69	
Inmuebles (amortización reglamentaria) .....	48.756,92		Derechos de pólizas y otros.....	836.450,15	
Otras amortizaciones y reservas.....	200.000,00	418.786,62	Otros conceptos .....	1.506.498,94	
Cuentas diversas:			Saldo de ingresos y pagos con las Compañías reaseguradoras .....	388.227,53	3.517.307,31
Primas pendientes de cobro en 31 de diciembre de 1945:					
De vencimientos atrasados (créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940) .....	2.236.544,00				
De vencimientos corrientes.....	1.389.873,86				
Varios conceptos .....	2.025.642,05	5.652.059,91			
Saldo.....		440.475,93			
		87.215.015,82			87.215.015,82

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO, COMPAÑIA ANONIMA DE REASEGUROS  
Balance de situación en 31 de diciembre de 1946

A C T I V O		P A S I V O	
	PESETAS		PESETAS
Accionistas. Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	5.000.000,00	Capital social.....	10.000.000,00
Efectivo. Caja y cuentas corrientes con los Bancos.....	818.857,85	Fondo de previsión y fluctuación de valores y cambios.....	1.917.368,79
Inmuebles.....	11.556.501,33	Reserva obligatoria (Leyes de 19-9-1942 y 6-2-1943).....	181.000,00
Valores mobiliarios:		Idem especial (Ley de 30-12-1943).....	391.000,00
Deudas del Estado español.....	1.642.297,50	Reservas sin deducir la porción retrocedida al 31-12-1946:	
Deudas con otros Estados.....	101.465,00	Ramo de Vida:	
Ejecos públicos españoles.....	173.175,00	Reservas matemáticas de primas.....	55.743.508,75
Obligaciones.....	804.000,00	Ramo de Incendios:	
Acciones.....	616.875,75	Reservas para riesgos en curso.....	1.891.844,77
Certificados de reserva.....	1.000.000,00	Idem para siniestros pendientes.....	1.837.454,47
Invertidos en la reserva legal (Deudas del Estado español).....	433.915,00	Idem complementarias para siniestralidad de Motín.....	1.666.433,97
Reservas a cargo de las Retrocesionarias al 31-12-46:	4.771.728,25	Ramo de Accidentes:	
Ramo de Vida:		Reservas para riesgos en curso.....	853.098,04
Reservas matemáticas de primas.....	25.496.192,63	Idem para siniestros pendientes.....	1.492.530,34
Ramo de Incendios:		Ramo de Transportes:	
Reservas para riesgos en curso.....	718.657,75	Reservas para riesgos en curso.....	610.574,73
Idem para siniestros pendientes.....	703.491,16	Idem para siniestros pendientes.....	2.740.786,33
Idem complementarias para siniestralidad de Motín.....	986.542,64	Siniestralidad de Motín.....	66.836.231,40
Ramo de Accidentes:		Cuentas con las Retrocesionarias:	729.601,84
Reservas para riesgos en curso.....	245.370,54	Cuentas en efectivo.....	13.286.954,86
Idem para siniestros pendientes.....	532.240,40	Cuenta de depósito en efectivo y valores.....	32.370.017,75
Ramo de Transportes:		Cuentas con las Reaseguradas:	45.656.972,61
Reservas para riesgos en curso.....	183.623,38	Reserva para saldos deudores.....	520.488,59
Idem para siniestros pendientes.....	2.206.695,78	Acreedores diversos.....	3.868.477,68
Cuentas con las Reaseguradas:		Excedente.....	1.366.215,18
Cuentas de efectivo:		Valores nominales:	131.467.356,09
La Equitativa (F. R.), Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida.....	5.729.860,71	Acreedores por fianzas depositadas y afianzamientos.....	1.245.685,16
La Equitativa (F. R.), Compañía Anónima de Seguros, Riesgos diversos.....	3.362.276,76		
Otras Compañías reaseguradas.....	11.496.602,73		
Cuentas de depósito en efectivo y valores:			
La Equitativa (F. R.), Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida (depósito en efectivo).....	11.089.830,67		
Otras Compañías reaseguradas.....	42.712.504,27		
Cuentas con las Retrocesionarias:	74.391.075,14		
Cuentas de depósito en valores.....	1.177.481,91		
Comisiones descontadas (Ramo de Vida) procedentes de 1946.....	1.258.539,07		
Deudores diversos.....	1.420.458,06		
Valores nominales:	131.467.356,09		
Fianzas depositadas y afianzamientos.....	1.245.685,16		
TOTAL.....	132.713.041,25	TOTAL.....	132.713.041,25

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1946

D E B E		H A B E R	
PESETAS		PESETAS	
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc., sin deducir la porción retrocedida.....	13.980.731,21	Saldo anterior.....	24.072,24
Reservas del ejercicio anterior a cargo de las Retrocesionarias.....	29.389.810,05	Reservas del ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida.....	62.217.158,90
Cartera de reaseguros aceptados.....	46.203,66	Cartera de reaseguros cedidos.....	122.534,72
Primas retrocedidas.....	12.388.644,00	Primas aceptadas.....	26.512.070,92
Comisiones abonadas.....	6.110.039,96	Reservas a cargo de las Retrocesionarias.....	31.072.714,48
Reservas sin deducir la porción retrocedida.....	66.836.231,40	Comisiones percibidas.....	2.357.534,37
Amortizaciones.....	209.756,51	Sumas a cargo de las Retrocesionarias por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc.....	6.980.900,59
Reserva legal obligatoria para fluctuación de valores inmobiliarios.....	71.575,92	Rentas e intereses varios.....	757.663,22
Contribuciones e impuestos.....	706.323,83	Ingresos varios.....	3.849.246,48
Gastos generales.....	2.060.166,43		
Gastos de producción.....	648.654,24		
Diferencias de cambios y otros.....	79.543,51		
Beneficio.....	1.366.215,18		
<b>TOTAL.....</b>	<b>133.893.895,90</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>133.893.895,90</b>

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 16 de julio de 1947.—El Director general, Fermín Rosillo. 4.314-P.

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

Se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 27.

Madrid, 24 de mayo de 1948.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez. 3.291-P.

**ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA****EXTRAVÍO DE TÍTULOS**

Habiendo sufrido extravío dieciocho títulos, sin cupones, de esta Sociedad, serie «C», números 460 al 477, ambos inclusive, importantes nueve mil pesetas nominales, adquiridos en 9 de octubre del año 1943 por doña María del Pilar Rubio Merino, según póliza de operaciones al contado, número A 039352, expedida en dicha fecha por el Corredor de Comercio, colegiado de Valladolid, don Edmundo Santa María Arranz, se hace público el extravío, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Código de Comercio, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar deberá hacerlo antes del día 10 del próximo mes de julio, pues una vez transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero esta Sociedad anulará los títulos originales y extenderá duplicado de los mismos a favor de dicha doña María del Pilar Rubio Merino, quedando exenta de toda responsabilidad Electra Vallisoletana, S. A.

El Secretario general, José Antonio Rubio Sacristán.

507-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA 3.ª****Secretaría**

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito núm. 2.241. Sr. G. Besada.—Don Luis Martínez-Carrasco Blac, hijo y heredero de doña María del Carmen Blanc Perera, contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1948, sobre fijación definitiva de precio en expediente de expropiación forzosa de una parcela en terreno situado en la huerta de Caravaca.

Pleito núm. 2.246. Sr. Cuyás.—Don Enrique García Puertas, contra acuerdo del T. E. A. Central, dictado en 20 de enero de 1948, en el expediente número 152 de 1946, por circulación sin guía de un cargamento de azúcar.

Pleito núm. 2.249. Sr. G. Besada.—Do-

ña Rosario, doña María, don Manuel y don Juan Fernández Cabrera, contra fallo del T. E. A. Central de 7 de octubre de 1947, sobre liquidaciones del impuesto de Derechos reales.

Pleito núm. 2.112. Sr. Caro.—«Industria Aceitera Blanco, S. A.», contra Decreto-ley expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de octubre de 1947, sobre limitación de la propiedad y disfrute de los vagones abiertos de propiedad particular.

Pleito núm. 2.245. Sr. Caro.—«Estudios Ballesteros, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 27 de enero de 1948, por el que se deniega la plicación de los derechos arancelarios anteriores a la Ley de 19 de julio de 1944 al despacho de las películas «Sudán», y «Here Comes The Coed».

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Secretario decano, P. S., Rafael G. Besada.

1.286-A. J.

**SALA 4.ª****Secretaría**

Pleito núm. 2.240. Sr. Cabrero.—Don Juan Corcoles Carcelén, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de enero de 1948, sobre deslinde del monte número 7 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Albacete, denominado «Rada del Alei», en término municipal de Elche de la Sierra.

Pleito núm. 2.225. Sr. Anguita.—Don Juan Corcoles Carcelén, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de noviembre de 1948, sobre deslinde del monte número 6 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Albacete, denominado «Loma de la Carrasca» y «Vallejo de la Corincabra», en término de Elche de la Sierra.

Pleito núm. 2.247. Sr. La Guardia.—Sánchez Romate Hermanos, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de enero de 1948, sobre concesión de la marca número 206.750 a Bodegas Pecho, S. A.

Pleito núm. 2.220. Sr. La Guardia.—Don Virgilio Barrigón Alvarez, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 26 de enero de 1948, sobre autorización de apertura de una farmacia en el puerto de Sagunto.

Pleito núm. 2.232. Sr. Cabrero.—The Coca-Cola Company, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1947, sobre concesión de la protección legal a la marca internacional número 128.177 a la Compañía Belga Spa Monopole Compagnie Fermiere des Eaux et des Bains de Spa, S. A.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Secretario decano, José Augusto Cabrero.

1.285-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Arturo López Rodríguez contra doña Felipa Sanz Sanz Gil, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Casa en la calle de Canarias, número veintidós, de esta capital, con dos cuerpos de edificación, comunicados por la misma escalera; uno exterior compuesto de planta baja, destinada a comercio; cinco plantas distribuidas en dos viviendas cada una, y un ático con una vivienda. El cterpo interior de edificación se compone de siete plantas, divididas en dos viviendas cada una de las plantas. Ocupa una superficie de cuatrocientos treinta metros cuarenta y un decímetros cuadrados, de los cuales doscientos setenta y nueve metros un decímetro cuadrados están edificados y el resto, de ciento cincuenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, están destinados a patios en los costados y fondo de la finca. Linda: Por su frente, al Norte, en línea de dieciséis metros, con la calle de Canarias; derecha entrando, al Oeste, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número veinte de la calle de Canarias y nave interior, ambas propiedad de don Ramón Peñalver; izquierda, al Este, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la casa número veinticuatro de la misma calle, y testero, al Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con el solar número veintiuno duplicado de la calle de Tarragona y nave interior antes mencionada. La pared que separa esta finca de las señaladas con los números veinte y veinticuatro de la calle de Canarias es medianera o mancomunada.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtién-

dosa: Que no hay más titulación que la existente en autos, y que la persona a quien sea rematada la finca deberá realizar las gestiones necesarias para que tal defecto sea subsanado de conformidad a los preceptos legales; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho título; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que los títulos existentes estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos si, tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a 18 de mayo de 1948.—El Secretario, R. San Martín.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez Fernández. 3.298—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario seguido a instancia de «El Hogar Español», contra don Antonio Ruete Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la finca hipotecada, consistente en una casa, sita en la ciudad de Sevilla y su calle del Juzgado, número 13 actual de gobierno, parroquia de San Julián. Consta de planta baja, principal, segundo y su parte de solar tercero, siendo el resto destinado a azotea. Su distribución interior está dispuesta para habitaciones o viviendas independientes. Consta de un área de 301 metros 23 centímetros. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando y fondo o testero, con terreno de la que fué huerta de Santa Isabel, y por su izquierda entrando, con la casa número 11 de la calle del Juzgado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día cinco de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse el 10 por 100 de 120.000 pesetas, tipo de remate que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación previa no serán admitidos.

3.º Que los autos referidos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, emendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1947. El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero. 3.255—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimien-

to de don Lorenzo Lloréns Regás, hijo de Francisco y Paula, natural de Breda (Gerona), de esta soltero, instado por don Arturo Lloréns Regás, se acordó la publicación de este edicto, anunciando la existencia de este procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

\*Barcelona, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

1.284-A. J. 1.ª 28-5-948

#### COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día treinta de junio próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo, promovido por don Francisco Larrinaga Maguregui contra doña María Fernanda Jiménez Athy, sobre reclamación de cantidad.

#### Finca:

Una casa de planta baja y solar, situado en el término municipal de Madrid, en la calle de Andrés Tamayo, número treinta y dos, barrio de la Salud, antes de la Guindalera, que forma una sola finca y tiene una superficie total de doscientos setenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y dos pies cuadrados cuarenta y dos décimos, también cuadrados; de dicha superficie total la casa ocupa ciento treinta y nueve metros siete decímetros, o sean mil setecientos noventa y un pies cuadrados y veintidós décimos, y el resto continúa como solar. Linda: al frente o fachada, con la calle de Andrés Tamayo; por la derecha, entrando, con terreno propiedad de don Antonio Lámbea; por la izquierda, solar de don Constantino López Brea, y por el testero, o espalda, con terrenos de doña Juana Borella y don Gregorio Martínez, inscrita en el libro 593 del archivo, 82 de la sección tercera, folios 214 y 215 del Registro de la Propiedad del Norte.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo ni posterior que no consigne el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero, y el precio habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca ha sido suplida por certificación del Registro, que se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario (ilegible). 3.287—A. J.

#### OLMEDO

##### EDICTO

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Olmedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hipólito Esteban Fadrique, a instancia del Procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, en nombre y representación de doña Teresa Cantalapiedra Carrión, por sí y como representante legal de sus hijos menores Herón,

Absalón y María Teresa Esteban Cantalapiedra, aquí de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Valdestillas, hijo de don Herón y de doña Teresa, que desapareció de su domicilio en noviembre del año 1936, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olmedo a 30 de abril de 1948. El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario (ilegible).

2.845—A. J. 2.ª 28-5-948

#### TINEO

Don José Rodríguez Gómez, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia del Procurador don Estanislao Menéndez de Llano, en representación de don José López y García, vecino de Córdoba, en la República Argentina, expediente de declaración de fallecimiento del padre del mismo, don Tomás López García, de setenta y ocho años de edad, natural del pueblo de Tarantiellos y vecino de Muñalén, en este partido, casado con doña Emilia García Menéndez, y que se ausentó para la República Argentina hace cuarenta años, y del que hace treinta que no se ha tenido noticia alguna.

Dado en Tineo, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez municipal, José Rodríguez Gómez.—El Secretario, Manuel Alva. 3.294—A. J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez Municipal número cinco de Madrid, en providencia dictada con esta fecha en el proceso de cognición que en el mismo se tramita a instancia de don Jesus Romea Caro contra la herencia yacente de don Alfonso Jiménez de León, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en primera y pública subasta, que habrá de tener lugar el día quince de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital, por el tipo de mil quinientas en que ha sido valorada la autorización otorgada por Real Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 10 de abril de 1931, a don Alfonso Jiménez de León, para instalar en el depósito franco de Cádiz una industria de fabricación de mermeladas y conservas de almibar y en dulce.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitida; y que el acreedor demandante se ha reservado su derecho para tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Haciéndose constar igualmente consta en autos, trasladado por el Ministerio de Hacienda, escrito de Crédito y Doks, de Barcelona, entidad arrendataria del depósito franco referido, manifestando que ha prescrito la autorización otorgada al señor Jiménez de León, que es objeto de esta subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno, el Juez Municipal (ilegible). 3.242—A. J.